

Microsoft Outlook interface showing an email from 'Señores NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL' dated May 7, 2013. The subject is 'RV: NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA 2012-00105 JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email content includes a reference to a notification auto admissory and a request for compliance with Article 199 of the Ley 1437 de 2011. The sender is identified as XIMENA ORTEGA PINTO.

**RV: NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA 2012-00105**  
**JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA** <jadmin03nj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: martes 07.05.2013 10:35 a.m.  
De: Sepprot03des@ramajudicial.gov.co; procuradme@procuraduria.gov.co; proceso03defemajudicial.gov.co  
Mensaje: 2013.0507.0005 AUTO ADMISORIO.pdf (319 KB) | 2013.0507.0005 DEMANDA REPARACION DIRECTA.pdf (237 KB)

Tunja 07 de mayo de 2013

Señores:  
**NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**  
**PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admissory de la demanda a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro del medio de control de Reparación Directa. No 15001 33 33 003 2012 00105 00 instaurada por EDUARDO CARO GÓMEZ en contra de la **NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 16 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admissory de la demanda radicada con el número 15001 33 33 003 2012 00105 00 instaurada por EDUARDO CARO GÓMEZ, en contra de la **NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además de que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allego oficio con la dirección de correo electrónico para ser notificada.

Sin otro particular,  
**XIMENA ORTEGA PINTO**

Ver más acerca de: jadmin03nj@notificaciones.ramajudicial.gov.co